

noz de esta Ciudad, y su Partido, y se coloque
original la citada Real orden en el Archivo de
esta Capital, para que siempre conste: La que ha
recibido el S^r. Corregidor, y ha procedido su Auto
en suerte del corriente, mandando, se guarde y
cumpla, se imprima, y deje a checadas con lo de
mas que contiene de que se hizo relacion; Y la
Cuidad en su inteligencia Acordó, se observe
puntualmente lo remetido por las Real Camara
y se ponga original, dicha Superior orden en el
Libro de Cartas R. e impresa se despachen Gend-
máres al P. Tucumán, Capitulares, y demas Pe-
sonas que combengan.

Cuenta de los Carnes
y de Pana.

El Señor Dr. Fran^cco. Manresa Regidor,
en virtud de la Comision, que se le confirió y al S^r.
Dr. José Vucro Diputado del Común, en el Cabil-
do se murió del corriente, sobre los Seiscientos Car-
nes y officios por Sebastian Parra, dio cuenta
de que en la tarde del mismo dia, llamaron acá, a
con quien tuvieron una larga conferencia, para
que no hiziere registro cerrado, sino abierto con-
forme á las ordenanzas de esta Ciudad, quien lo
revisó, sin embargo de que dho S.S. procuraron
hacerlo presente varias razones, para reducirlo y
atraerlo á que no verificase su ofensa cometida